



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1º de Julio de 1975.-

409/75

Expte. n° 10.114/75

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita la designación de la Prof. María Susana RUGGIERO para la atención del Area de materias de Tecnología Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional es una especialista en Educación a través de los medios de comunicación social, habiendo desarrollado una amplia actividad, tanto en el ámbito nacional como internacional, en organismos oficiales y privados, encontrándose en consecuencia en óptimas condiciones para atender la responsabilidad de la materia "Técnicas de Programación en los Medios de Comunicación de Masas" y de la producción de programas educativos, televisivos y radiales;

Que el curriculum vitae, antecedentes y demás documentación que obran en este expediente, acreditan su notoria capacidad y experiencia para un cumplimiento eficaz de lo propuesto;

POR ELLO; atento a lo informado por el Departamento de Ciencias de la Educación, como asimismo por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a partir del 1º de Julio y hasta el 31 / de Diciembre de 1975 y en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, a la Prof. María Susana RUGGIERO, L.C.N° 2.424.786, como Profesora Titular con semidedicación para la atención del Area de materias de Tecnología Educativa, producción de programas educativos televisivos y radiales y desarrollo de seminarios de capacitación y perfeccionamiento para el personal de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado en el artículo anterior se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

..//



Universidad Nacional de Salta

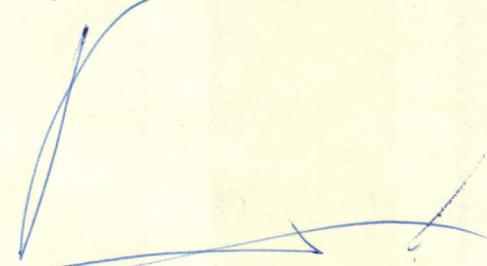
..// = 2 =

409/75

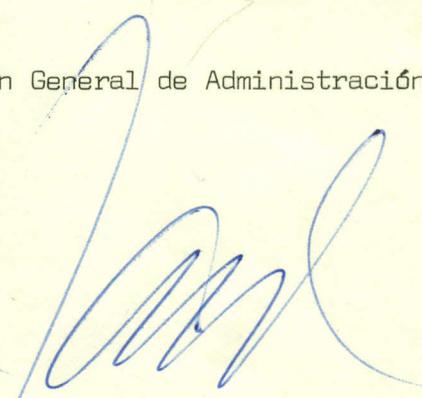
Expte. nº 10.114/75

ARTICULO 3º.- Imputar esta designación en la partida PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO



G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR